



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 653/96.-

VISTO:

El pedido de autorización del D.E.M. para suscribir convenio con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de la // Provincia de Córdoba, consistente en las bases para la implementación de un Servicio de Extensión Cultural Regional, a través del / cual se efectuarán Talleres de Iniciación a la Expresión;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un relevante e importante aporte de proyección y fomento al desarrollo de las expresiones artístico-culturales en nuestro medio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

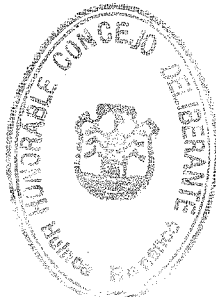
Art.1º).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Implementación del Servicio de Extensión / Cultural Regional - Talleres de Iniciación a la Expresión, entre esta Municipalidad de Huinca Renancó y el Ministerio de Educación y / Cultura de la Provincia de Córdoba.-

Art.2º).- El texto del convenio a suscribirse forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE




CESAR SEBASTIAN RISSO
DTE. M. CONCEJO DELIBERANTE